Barranquilla, 2 de marzo de 2026

Doctora
LESLY CUETO OVIEDO
Supervisora de contrato
Secretaria de Educación Departamental
Departamento del Atlántico

ASUNTO: Informe de gestión de actividades correspondientes al periodo del 30 de enero de 2026 al 28 de febrero de 2026.

Mediante el presente, remito a usted Informe de la gestión correspondientes al periodo del 30 de enero de 2026 al 28 de febrero de 2026, de acuerdo al contrato No. 202601931.

Objeto: prestación de servicios profesionales para la atención educativa de la población con
Discapacidad y con talentos excepcionales y acompañamiento en la transformación
Institucional hacia un enfoque inclusivo de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento del Atlántico

Ejecución Contractual:
Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Detalle de las Actividades Realizadas	
Obligación	**Producto**
1. Fortalecer la educación inclusiva, asesorando el diseño, implementación y seguimiento de los PIAR, PIF, ajustes razonables y demás apoyos pedagógicos, articulados con la planeación institucional (PMI, PEI, SIE).	Se sostuvo un espacio de diálogo los días 25 y 27 de febrero con los miembros del equipo directivo, con las instituciones INSTEC de sabana grande y la IETAGRO de Puerto Giraldo con el propósito de revisar algunos PIAR elaborados por los docentes. Durante este ejercicio se identificaron los errores más recurrentes en su formulación, tales como debilidades en la caracterización pedagógica, falta de coherencia entre las barreras identificadas y los ajustes propuestos, y escasa articulación con la planeación de aula. Esta revisión permitió establecer puntos críticos para enfatizar en los procesos de capacitación docente, orientando futuras acciones formativas hacia el fortalecimiento técnico en la elaboración pertinente y contextualizada de estos instrumentos, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1421 y los lineamientos de educación inclusiva vigentes.
2. Acompañar la valoración pedagógica inicial de estudiantes con discapacidad o presuntivos, orientando a los docentes en su aplicación desde el reconocimiento de la diversidad.	Aún no se ha dado inicio formal a este proceso; no obstante, ya se encuentran definidos los espacios institucionales para su implementación, garantizando su desarrollo conforme a los lineamientos del Decreto 1421. espacios los cuales se tiene prevenido iniciar en el mes de marzo en las instituciones INSTEC de sabana grande y la IETAGRO de Puerto Giraldo
3. Consolidar, refrendar y acompañar la elaboración del informe anual de competencias y demás informes pedagógicos requeridos.	No se ha podido dar inicio a este proceso, quedando pendiente su desarrollo conforme a los tiempos y orientaciones institucionales establecidas, esta actividad se tiene prevista realizar en el transcurso del mes de octubre dado a que para esa fecha se contara con los insumos pedagógicos suficientes y la valoración integral del proceso académico de los estudiantes y en coherencia con los tiempos establecidos pos las instituciones para el cierre parcial del año electivo lo que permitirá una consolidación adecuada y objetiva de estos informes pedagógicos las instituciones INSTEC de sabana grande y la IETAGRO de Puerto Giraldo.

4. Promover la igualdad y la eliminación de barreras para la participación y el aprendizaje de estudiantes con discapacidad, identificando necesidades y proponiendo ajustes pertinentes.	Los días 11, 13, 25 y 26 de febrero se generaron espacios de diálogo y sensibilización con la comunidad educativa, en las instituciones INSTEC de sabana grande y la IETAGRO de Puerto Giraldo en los cuales se reflexionó sobre las barreras identificadas en el contexto escolar y se brindaron orientaciones para la formulación de ajustes pertinentes frente a estas. Asimismo, se enfatizó que el proceso de educación inclusiva es una responsabilidad institucional compartida, en coherencia con lo establecido en el Decreto 1421.
5. Acompañar a los docentes en la aplicación de principios de inclusión y equidad, fomentando prácticas pedagógicas flexibles que beneficien a toda la población escolar.	El día 11 de febrero y 13 de febrero se brindaron orientaciones generales mediante espacios de diálogo, promoviendo la implementación de prácticas pedagógicas flexibles que favorezcan a toda la población estudiantil, en concordancia con los lineamientos del Decreto 1421**,** a la fecha se tiene previsto iniciar estos acompañamientos en el mes de marzo en la institución IETAGRO de Puerto Giraldo.
6. Participar en los procesos de permanencia, evaluación y promoción, garantizando que se respeten los lineamientos para estudiantes con discapacidad, trastornos o talentos excepcionales.	Durante los diálogos iniciales que se realizaron con el equipo directivo los días 11, 13, 25, 26 y 27 de febrero se trató de que los integrantes de este equipo reconozcan la importancia de la participación del profesional de apoyo pedagógico en estos procesos, por lo que se prevé mi inclusión una vez sean convocados, la participación en estos procesos se tiene prevista al final del primer periodo académico la cual será a finales del mes de marzo en la institución IETAGRO de Puerto Giraldo
7. Fortalecer el trabajo con familias, ofreciendo orientación, realizando encuentros formativos y canalizando casos hacia redes de apoyo, entidades de salud, protección y bienestar.	Se sostuvieron espacios de diálogo general el día 26 de febrero para brindar orientación frente a los procesos de educación inclusiva y el acompañamiento en casa. Asimismo, se prevé la realización de encuentros formativos específicos con las familias de estudiantes caracterizados o presuntivos, con el fin de ofrecer orientación más focalizada y, de ser necesario, canalizar casos hacia redes de apoyo y entidades competentes, en coherencia con el Decreto 1421. Se tiene previsto encuentros con la familia a mediados del mes de abril en las instituciones INSTEC de sabana grande y la IETAGRO de Puerto Giraldo
8. Coordinar y fortalecer la articulación interinstitucional, manteniendo comunicación con entidades externas y redes municipales o departamentales para garantizar apoyos pertinentes.	Aún no se ha realizado, dado que hasta el momento no se ha requerido su activación. No obstante, en el momento en que se identifique la necesidad, se procederá a su ejecución, estableciendo la comunicación correspondiente con las entidades externas y redes de apoyo pertinentes para garantizar los apoyos requeridos.
9. Liderar procesos de sensibilización, formación docente y cultura inclusiva, mediante jornadas, campañas y capacitaciones institucionales.	Aún no se ha dado inicio a estas acciones; sin embargo, ya se encuentran programadas jornadas de capacitación institucional, a través de las cuales se abordarán temáticas orientadas al fortalecimiento de prácticas inclusivas y al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 1421. el primer espacio de capacitación docente con el tema a tratar “elaboración del PIAR” se tiene previsto para el 2 de marzo en la IETAGRO de Puerto Giraldo con el objetivo de dar inicio a la elaboración y actualización de los PIAR realizados.

10. Mantener bases de datos actualizadas y presentar informes mensuales, registrando avances, evidencias y seguimiento a cada proceso acompañado (discapacidad, capacidades y talentos excepcionales y trastornos del aprendizaje)	El día 25 de febrero se realizó una revisión inicial en el SIMAT, en las instituciones INSTEC de sabana grande y la IETAGRO de Puerto Giraldo donde se identificaron inconsistencias en la información registrada. En razón a ello, se proyecta efectuar una verificación detallada en el SIMAT institucional, con el objetivo de actualizar categorías, caracterizar a estudiantes nuevos y desmarcar aquellos que no cuentan con diagnóstico o soporte correspondiente, garantizando así la confiabilidad y pertinencia de los reportes. para dar inicio formal se tiene previsto encuentros con el personal administrativo en el mes de marzo para lograr los objetivos señalados.
11. Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecución del contrato	Las actividades desarrolladas durante el mes fueron ejecutadas asumiendo directamente los gastos propios derivados del cumplimiento del contrato, garantizando de manera responsable, oportuna y continua el desarrollo de las funciones asignadas.
12. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato	Se atendieron y desarrollaron las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y aquellas derivadas de la naturaleza del contrato, garantizando coherencia con el objeto contractual y el adecuado desempeño de las funciones asignadas.



ROSA MARGARITA MORA FONTALVO
C.C. 1081763873